

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.370/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.336/22, referente a la Minuta ME/N° 1.555/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la calle Estrella c/ Estero Bellaco, Loma San Jerónimo, y sus alrededores.
2. Mensaje N° 1.371/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.028/21, referente a la Minuta ME/N° 18.734/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Moisés Bertoni esquina Capitán Dimas Motta, por el peligro que constituye para la seguridad de los automovilistas.
3. Mensaje N° 1.372/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 184/21, referente a la Minuta ME/N° 190/21, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y recapado de Avda. Rca. Argentina en su intersección con la Avda. Eusebio Ayala, del Barrio Los Laureles.
4. Mensaje N° 1.373/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.061/21, referente a la Minuta ME/N° 18.773/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo de ciudadanos del Barrio Tacumbú, por el mal estado de la calle Colón casi Atenas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la situación y realice los trabajos correspondientes.
5. Mensaje N° 1.374/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.158/22, referente a la Minuta ME/N° 1.348/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle R.I. 18 "Pitiantuta" c/ Cirilo Rivarola.
6. Mensaje N° 1.375/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 960/22, referente a la Minuta ME/N° 1.112/22, de los Concejales Luis Fernando Bernal y Paulina Serrano, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado de todas las líneas internas que operan dentro de la ciudad, como así también, del itinerario y el horario en que lo cumplen.
7. Mensaje N° 1.376/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 944/22, referente a la Minuta ME/N° 1.091/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Santo Domingo casi Pozo Favorito, del Barrio Silvio Pettirossi.
8. Mensaje N° 1.377/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 943/22, referente a la Minuta ME/N° 1.090/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Lomas Valentinas entre Otazú y Arturo Battilana, del Barrio Silvio Pettirossi.

9. Mensaje N° 1.378/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.293/22, referente a la Minuta ME/N° 1.499/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la Plaza Julio César Franco, ubicada sobre la calle Rca. de Colombia y Capitán Figari, del Barrio Pettirossi.
10. Mensaje N° 1.379/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.052/21, referente a la Minuta ME/N° 18.760/21, de la Concejala Rosanna Rolón a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Coronel Alejo B. Silva c/ Tte. 1° Ángel Velasco.
11. Mensaje N° 1.380/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 226/21, referente a la Minuta ME/N° 229/21, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el asfaltado y equipamiento de las calles que se encuentran en la entrada al Cerro Lambaré, contiguas a una plaza.
12. Mensaje N° 1.381/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 203/21, referente a la Minuta ME/N° 211/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Cerro Corá en su intersección con las calles Pa'í Pérez, Perú y República Francesa.
13. Mensaje N° 1.382/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 201/21, referente a la Minuta ME/N° 209/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Julio Correa casi Molas López.
14. Mensaje N° 1.383/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.396/20, referente a la Minuta ME/N° 15.632/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado asfáltico de la calle Arecayá esq. Avda. Defensores del Chaco.
15. Mensaje N° 1.384/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.001/21, referente a la Minuta ME/N° 17.533/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado, pintura y señalización de la calle José Martí, desde la Avda. Rca. Argentina hasta San Roque González de Santa Cruz.
16. Mensaje N° 1.385/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.042/21, referente a la Minuta ME/N° 17.576/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación y realización de trabajos de reparación en la calle Ana Díaz, desde Perú hasta Pozo Favorito.
17. Mensaje N° 1.386/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.803/21, referente a la Minuta ME/N° 18.470/21, del entonces Concejal Eduardo Bellenzier, por medio de la cual solicitaba la reparación y asfaltado del pasillo ubicado en el Barrio Cambala, específicamente, en los alrededores de la calle Azara entre Rodó y Celsa Speratti.
18. Mensaje N° 1.387/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.987/21, referente a la Nota ME/N° 3.600/21, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba el arreglo de la calle Solar Guaraní, desde Herminio Giménez hasta la Avda. Eusebio Ayala.



19. Mensaje N° 1.388/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.047/21, referente a la Minuta ME/N° 18.755/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Molas López y Prof. Dr. Francisco Fernández.
20. Mensaje N° 1.389/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.093/21, referente a la Minuta ME/N° 18.805/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós casi Pa'í Pérez.
21. Mensaje N° 1.390/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.063/21, referente a la Minuta ME/N° 18.774/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba el arreglo y recapado tipo asfalto de la calle Santísima Trinidad esquina Artigas.
22. Mensaje N° 1.391/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.154/22, referente a la Minuta ME/N° 1.344/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Patricios y Guillermo Arias.
23. Mensaje N° 1.392/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 258/21, referente a la Minuta ME/N° 276/21, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Cerro Corá, desde Pa'í Pérez hasta Gral. Aquino.
24. Mensaje N° 1.393/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.241/22, referente a la Minuta ME/N° 1.442/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza y retiro de basuras depositadas sobre la calle Hernandarias e Ygatimí.
25. Mensaje N° 1.394/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.079/22, referente a la Minuta ME/N° 1.257/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la implementación del Proyecto de la Gran Manzana del Deporte, propuesto por la Comisión Vecinal Nanawa, que comprende las siguientes avenidas: Avda. Acuña de Figueroa, Avda. Estados Unidos, Avda. Cerro León y Avda. Pedro Juan Caballero, del Barrio Obrero, que consiste en denominar al citado circuito con el nombre La Gran Manzana del Deporte, señalar las avenidas citadas, señalar las franjas peatonales, recapado asfáltico, acondicionar el paseo central de la Avda. Estados Unidos, pintura de los cordones y gestionar la iluminación con luces tipos led blancas, como también gestionar el tema de la seguridad con las comisarías de la zona.
26. Mensaje N° 1.395/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 240/21, referente a la Minuta ME/N° 255/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Don Bosco y Jejuí.
27. Mensaje N° 1.396/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.025/21, referente a la Minuta ME/N° 18.731/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle 5ª Avenida y Caballero.
28. Mensaje N° 1.397/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.027/21, referente a la Minuta ME/N° 18.733/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Víctor Heyn esquina Capitán Jorge Francis Morice.



29. Mensaje N° 1.398/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.394/20, referente a la Minuta ME/N° 15.630/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Luis Alberto de Herrera y 22 de Setiembre.
30. Mensaje N° 1.399/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.048/21, referente a la Minuta ME/N° 18.756/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la capa asfáltica de la calle Dr. Coronel casi Dr. Luis Garcete.
31. Mensaje N° 1.400/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.157/22, referente a la Minuta ME/N° 1.347/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Eusebio Ayala esquina Cap. Román García.
32. Mensaje N° 1.401/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.176/22, referente a la Minuta ME/N° 1.368/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento de la Avda. España, en todo el trayecto entre las Avdas. San Martín y Sacramento.
33. Mensaje N° 1.402/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.192/22, referente a la Minuta ME/N° 1.387/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y posterior recapado de la calle Teodoro S. Mongelós, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la calle Capitán Norberto Cañiza.
34. Mensaje N° 1.403/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.016/21, referente a la Minuta ME/N° 17.550/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes peticionaban la reparación del pavimento de la calle Presidente Franco en su intersección con Ayolas, debido al bache generado a consecuencia de trabajos realizados por la ESSAP y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras y en coordinación con la ESSAP, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada.
35. Mensaje N° 1.404/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.250/22, referente a la Minuta ME/N° 1.451/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el pavimento tipo asfaltado de la calle Julián Alarcón, para unir las Avenidas Molas López y Sacramento.
36. Mensaje N° 1.405/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.193/22, referente a la Minuta ME/N° 1.388/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y posterior recapado de la calle Corrales, desde la Avda. Estados Unidos hasta Iturbe, del Barrio Obrero.
37. Mensaje N° 1.406/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.191/22, referente a la Minuta ME/N° 1.386/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Tte. 1° Manuel Blas Garay, desde Campo Vía hasta la Avda. Félix Bogado, del Barrio San Vicente.
38. Mensaje N° 1.407/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 359/22, referente a la Minuta ME/N° 434/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de reductores de velocidad y señalización sobre las siguientes calles: -Primer Presidente hasta Epopeya Nacional; -Epopeya



Nacional hasta Coronel Carlos Bóveda; -Coronel Carlos Bóveda hasta Hermann Gneimer (zona escolar); -Hermann Gneimer hasta Lucía García; -Lucía García hasta Tte. 2° Claudio Acosta; -Tte. 2° Claudio Acosta hasta Tte. José Cáceres Sanabria (zona escolar); y -Tte. José Cáceres Sanabria hasta la Ruta Transchaco.

39. Mensaje N° 1.408/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.771/21, referente a la Minuta ME/N° 18.431/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes peticionaban el arreglo de la calle 31 Proyectadas y Brasil, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal dé respuesta a la inquietud ciudadana.
40. Mensaje N° 1.409/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 946/22, referente a la Minuta ME/N° 1.093/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Cooperativas y Pymes, a través de la cual solicitaba el estudio pertinente para la firma de un convenio con instituciones especializadas en la elaboración de manualidades con materiales reciclados, dirigida a personas de zonas carenciadas o de escasos recursos, en atención a lo expuesto en la minuta.
41. Mensaje N° 1.410/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.357/22, referente a la Minuta ME/N° 1.578/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de un semáforo sobre la calle Facundo Machaín y R. I. 18 “Pitiantuta”.
42. Mensaje N° 1.411/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.356/22, referente a la Minuta ME/N° 1.577/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación y colocación de un semáforo sobre la Avda. 21 Proyectadas y Antequera, del Barrio Roberto L. Pettit.
43. Mensaje N° 1.412/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.207/22, referente a la Minuta ME/N° 1.409/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que la Dirección de Aseo Urbano encare nuevos mecanismos y procedimientos a la hora de optimizar el servicio de recolección de residuos y, en tal sentido, planteaba que los días de recolección se diferencien por tipo de residuos, es decir, un día a la semana que se proceda a retirar los residuos inorgánicos y otro día los orgánicos, en atención a lo expuesto en la minuta.
44. Mensaje N° 1.413/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 271/22, referente a la Minuta ME/N° 321/22, del Concejal Nasser Esgaib, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de un cruce peatonal en la Avda. Aviadores del Chaco y Dr. Noguez, del Barrio Campo Grande.
45. Mensaje N° 1.414/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.140/22, referente a la Minuta ME/N° 1.329/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual aludía a la Ley N° 3.585/2008, que establece la obligatoriedad de que al menos el 5% del plantel de cada institución pública sean personas con discapacidad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a los datos totales, estadísticos y precisos, por tipo de discapacidad, de los funcionarios en ejercicio de sus funciones actuales, por dependencias, y los de que prestan servicio en los Centros Municipales, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
46. Mensaje N° 1.415/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 458/22, referente a la Minuta ME/N° 540/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Yerutí casi Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, así como al levantamiento del muro de contención.

47. Mensaje N° 1.416/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.023/21, referente a la Minuta ME/N° 18.729/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle 5ª Avenida y Nuestra Señora de la Asunción.
48. Mensaje N° 1.417/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.102/21, referente a la Minuta ME/N° 18.821/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Haedo esquina Montevideo.
49. Mensaje N° 1.418/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.026/21, referente a la Minuta ME/N° 18.732/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Eusebio Lillo esquina Bélgica.
50. Mensaje N° 1.419/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.322/22, referente a la Minuta ME/N° 1.538/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas necesarias para que, en las escuelas municipales, comedores y guarderías, los niños y adolescentes con TEA reciban una educación inclusiva, según lo establecido en el Programa Nacional de Atención Integral.
51. Mensaje N° 1.420/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.104/21, referente a la Minuta ME/N° 18.826/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Jejuí, desde Tte. Buongermini hasta la Avda. Colón.
52. Mensaje N° 1.421/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.325/22, referente a la Minuta ME/N° 1.542/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la regularización del servicio de recolección de basuras sobre Pasaje Humaitá e/ Montevideo y Colón, del Barrio La Encarnación.
53. Mensaje N° 1.422/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.289/22, referente a la Minuta ME/N° 1.496/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la adhesión a la Campaña “No enciendas una tragedia”, con el objetivo de prevenir tempranamente los incendios forestales que afectan al medioambiente, comúnmente a partir de agosto. Asimismo, solicitaba que se coordinen acciones interinstitucionales con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), los Bomberos Voluntarios y otras instituciones para la verificación del funcionamiento y mantenimiento de las bocas hidrantes o bocas de incendio y la instalación de otras necesarias en puntos clave de la ciudad, establezca medidas de control, concienciación ciudadana y promueva acciones preventivas en la lucha contra incendios, a través de los medios masivos de comunicación.
54. Mensaje N° 1.423/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.097/21, referente a la Minuta ME/N° 18.810/21, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Capitán Domingo Lombardo, desde la Avda. José Gervasio Artigas hasta la Avda. Santísimo Sacramento.



55. Mensaje N° 1.424/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.650/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se resolvió remitir los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 17.433/21, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de nominación de una calle con el nombre de EDITH NUNES VERA; 2) Minuta ME/N° 17.438/21, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de nominación de una calle con el nombre de CIRIACA “ÑECA” COLMAN; y 3) Minuta ME/N° 18.123/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de nominación de una calle con el nombre de LORENZO PRIETO; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones y a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, un proyecto de ubicación de lo solicitado en las referidas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente.
56. Mensaje N° 1.425/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.649/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se remitió la Minuta ME/N° 18.044/2021, del Concejal Álvaro Grau, sobre pedido de denominación de la actual “Ciclovía Boggiani” (situado en el paseo central, a lo largo de la Avenida Guido Boggiani), como CICLOVÍA NELSON FERNÁNDEZ; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones y a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, y remita las resultas de la misma para su trámite correspondiente”.
57. Mensaje N° 1.426/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.761/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la que se devolvió el Mensaje N° 714/2022 S.G., referente a la Minuta ME/N° 916/22, de la Concejala Paulina Serrano; a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, sobre los siguientes puntos: 1) Si a la fecha se firmó la renovación del Convenio de Cooperación con la Empresa Enerpy Ambiental S.A. y, en caso afirmativo, cuáles son las condiciones del mismo y si fue remitido al Legislativo Municipal para su homologación; y, 2) Si se realizó la visita a la Empresa San Jorge, prevista para el 27/05 pasado y cuál fue el resultado de la misma.
58. Mensaje N° 1.427/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.925/22, referente a la Minuta ME/N° 1.598/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a aprobar el proyecto de recomposición del equipamiento urbano y que arbitre los mecanismos de manera a iniciar los trabajos de mejoramiento de veredas y regularización de la numeración.
59. Mensaje N° 1.428/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.093/22, referente a la Minuta ME/N° 849/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Fernando de la Mora y Carlos Centurión.
60. Mensaje N° 1.429/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.926/22, referente a la Minuta ME/N° 1.593/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado sobre la situación dominial del lugar denominado Bozzano, del Barrio Tacumbú,



con el fin de dar una respuesta a las familias asentadas hace tiempo en el Refugio SEN.

61. Mensaje N° 1.430/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.651/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se resolvió remitir los siguientes documentos: 1) Minuta ME/N° 17.900/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de nominación de calle con el nombre de DRA. IRMA RAMONA ISNARDI LEZCANO; 2) Minuta ME/N° 17.999/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de nominación de calle con el nombre de JULIO JARA “LOS PARAGUAYOS”; 3) Minuta ME/N° 18.124/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de nominación de calle con el nombre de CAMPEONES DE LA COPA DE AMÉRICA 1979; y 4) Minuta ME/N° 18.248/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de nominación de calle con el nombre del connotado ajedrecista RONALD CANTERO; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones y a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente.
62. Mensaje N° 1.431/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.091/22, referente a la Minuta ME/N° 838/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la inspección de veredas de la Avda. Santa Teresa, desde Aviadores del Chaco hasta Madame Lynch, así como la notificación por incumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, a los frentistas, en caso que corresponda, con cargo de informar de los avances del pedido.
63. Mensaje N° 1.432/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.865/22, referente a la Minuta ME/N° 1.550/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a la construcción de una estación de servicios sobre la calle 25 de Mayo entre Acá Carayá y Rafael Franco.
64. Mensaje N° 1.433/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.327/22, referente a la Minuta ME/N° 1.544/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza y recolección de basuras depositadas en la calle Ayolas e/ Jejuí y Rodríguez de Francia, del Barrio La Encarnación.
65. Mensaje N° 1.434/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.543/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.763/2018 S.G., referente al pedido de compra de terreno presentado por la señora CAMILA DEL ROCÍO DUARTE BELOTTO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-28, con Finca N° 5.318, del Barrio San Francisco, Calle 29 c/ Tte. Monges, Distrito Santísima Trinidad; para que a través de sus direcciones correspondientes se expidan emitiendo un informe técnico y jurídico.
66. Mensaje N° 1.435/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memo D.J.D. N° 290/2022, de la Dirección de Juventud y Deporte, dependiente de la Dirección General de Área Social, por el que se solicita, en conjunto con la “Fundación Marcando Pasos”, declarar de Interés municipal la 1ra. Edición de “Centros de Estudiantes de Impacto”, iniciado el 30 de julio del año en curso,



enfocado a actividades sociales en áreas vulnerables como el medio ambiente, realizado en agosto; la niñez y adolescencia, en el mes de setiembre; y de adultos mayores, en el mes de octubre.

67. Mensaje N° 1.436/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente de Carlos Roger Molinas Sanabria, representante legal de Neolife S.A., por el que solicita declarar de Interés Municipal el “Congreso de la Región Cono Sur (Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay) de la Red Latinoamericana de Reproducción Asistida (RED LARA)”, a llevarse a cabo en el Centro de Eventos del Paseo La Galería, el 23, 24 y 25 de noviembre del año en curso.
68. Mensaje N° 1.437/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente de representantes del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Auditiva Rosa Peña, por el que solicitan declarar de Interés Municipal el Proyecto “Por un país más inclusivo a través de la toma de conciencia sobre la correcta inclusión educativa y social de las personas con discapacidad y de la importancia y utilización de la lengua de señas para la comunicación de personas sordas”, llevado a cabo del 19 al 24 de setiembre del año en curso.
69. Mensaje N° 1.438/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la nota s/N° de José A. Moreno Rodríguez, Presidente del Centro de Estudio de Derecho, Economía y Política (CEDEP), por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal el “Congreso General de la Academia Internacional de Derecho Comparado (IACL), a realizarse entre el 24 y el 28 de octubre del año en curso, en el Centro de Convenciones del Paseo La Galería.
70. Mensaje N° 1.439/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota CCPBEX N° 014/2022, de Antonio Carlos Dos Santos y Junio Dantas, Presidente y Director, respectivamente, de la Cámara de Comercio Paraguay Brasil, por medio del cual solicitan declarar de Interés Municipal la “13 Edición de la Expo Paraguay Brasil”, a realizarse el 10 y 11 de noviembre del año en curso en el Centro del Convenciones del Paseo La Galería.
71. Mensaje N° 1.440/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 261/2022, del Departamento de Relaciones con Entes Privados de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, por el cual se remiten los antecedentes de la donación realizada por la KOIKA para el Proyecto de Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS).
72. Mensaje N° 1.441/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Civil Grupo Luna Nueva”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
73. Mensaje N° 1.442/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de cesión de derechos sobre un inmueble municipal, presentado Osvaldo León Gallardo.
74. Mensaje N° 1.443/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Narcisa Ramírez, referente al lote con Padrón N° 3.830 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.



75. Mensaje N° 1.444/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Jacinto Dagoberto González Almirón y Nilsa Salvadora Haywood Cuevas.
76. Mensaje N° 1.445/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Blanca Estela Cuevas.
77. Mensaje N° 1.446/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Deolinda Weiberlen Galeano, referente al lote con Padrón N° 6.068 “Bis”, de la zona denominada Ex Limonty del Cementerio de La Recoleta.
78. Mensaje N° 1.447/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por María Liz Torres Durán.
79. Mensaje N° 1.448/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de Olga Enriqueta Benítez, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 1.129/22, en la parte concerniente al precio establecido por el terreno que se le adjudicó en venta.
80. Mensaje N° 1.449/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 988/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al pedido de JUANA AIDA ARZA BAREIRO, sobre autorización para la venta de inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-06, Finca N° 25.037, Distrito de San Roque, ubicado en la calle Manuel Domínguez e/ Rodó y 33 Orientales, del Barrio Bernardino Caballero; por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que informe sobre la disponibilidad financiera, como así también, si la institución quiere hacerse cargo de su derecho de preferencia, como lo establece el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales” y, una vez realizado dicho trámite, notifique a la recurrente, quien deberá presentar una nueva Carta Oferta estableciendo un precio por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-06.
81. Mensaje N° 1.450/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.359/22, referente a la Minuta ME/N° 1.580/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de las aceras del Club Silvio Pettrossi, del Barrio Roberto L. Pettit, como también el retiro de los desperdicios orgánicos e inorgánicos que son arrojados en el lugar.
82. Mensaje N° 1.454/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2022 para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL” ID N° 410.181; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
83. Mensaje N° 1.455/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 267/22, referente a la Minuta ME/N° 315/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad y de Servicios Urbanos, proceda a la colocación de una lomada sobre la calle Monseñor Escrivá de Balaguer casi Tte. 1° Pirovano y a la señalización de los nombres de las calles Monseñor José María Escrivá de Balaguer, desde Punta Brava hasta la Avda. Primer Presidente.
84. Mensaje N° 1.456/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.360/22, referente a la Minuta ME/N° 1.582/22, de las Concejales Paulina Serrano y Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que informe respecto a cuáles son las empresas que se encuentran operando dentro de la Reserva Ecológica Banco San Miguel y Bahía de Asunción y el área de amortiguamiento y cuáles son las actividades que realizan.

85. Mensaje N° 1.457/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.303/22, referente a la Minuta ME/N° 1.517/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la realización de una minga ambiental en la Plaza Nanawa, ubicada sobre la calle Genaro Romero entre Capitán Albino Maciel y Río Tebicuary, del Barrio Santísima Trinidad, como también en sus alrededores, de forma urgente, asimismo, solicita la renovación de todos los artefactos eléctricos (focos), con el fin de poner en condiciones el espacio público mencionado.
86. Mensaje N° 1.458/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 979/22, referente a la Minuta ME/N° 1.131/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de postular a la Plaza de las Artes, ubicada sobre la calle Emeterio Miranda c/ Grabadores del Kabichu'í, del Barrio San Jorge, con Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 0966 – 10, para la implementación del proyecto de Islas de Biodiversidad en la misma, en atención a lo expuesto en la minuta.
87. Mensaje N° 1.459/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 956/22, referente a la Minuta ME/N° 1.106/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice los estudios y trabajos correspondientes, con el fin de realizar la colocación de carteles de “Prohibido Estacionar” sobre la calle Capitán José Domingo Lombardo y Tte. Facundo Almada.
88. Mensaje N° 1.460/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.803/22, referente a la Minuta ME/N° 1.482/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un pedido de informe a la ANDE, COPACO y otras instituciones públicas, que pudieran utilizar cables en las columnas, respecto a cuáles son las condiciones para la utilización de dichas columnas, qué control realizan sobre las mismas y si existen cables que ya no estén en uso.
89. Mensaje N° 1.461/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.052/21, referente a la Nota ME/N° 3.609/21, de Arnaldo Toñánez, Presidente de la Asociación de Empresa de Transporte Público de Asunción, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que lleve adelante las gestiones correspondiente que contribuyan a acabar con la incertidumbre respecto al costo del pasaje en Asunción.
90. Mensaje N° 1.462/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.536/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, referente a la Minuta ME/N° 600/22, del Concejal Jesús Lara, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, remita un informe actualizado del Departamento de Servicio Social, dependiente de la Dirección General de Área Social, sobre la cantidad de comisiones vecinales de la ciudad, detallando sus respectivas autoridades, con nombre y apellido, barrio y/o zona de cobertura que corresponde y número de contacto.
91. Mensaje N° 1.463/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la nota del Lic. Américo Robinson y Juan Sebastián Bernal, Director y Gerente General, respectivamente, de La Merced Producciones, por medio de la cual solicitan declarar de Interés Municipal la “XVI Edición del Encuentro Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Civil”, a realizarse el 16 y 17 de noviembre del año en curso, en el Salón Auditorio de la Embajada del Brasil.



92. Mensaje N° 1.464/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memo DGCT N° 217/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Municipal la Muestra Artística de Arte Sacro Guaraní “Pyhare Mimbi”, del artista Carlos Ahner, que se llevará a cabo del 3 al 17 de octubre del año en curso, en el Café del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”.
93. Mensaje N° 1.465/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Rosa Petrona Montiel Caballero.
94. Mensaje N° 1.466/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Susana María Laura Rojas Vía Migliore, sobre unificación de inmueble.
95. Mensaje N° 1.467/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la nota de los arrendatarios del Mercado Municipal N° 2, en la que solicitan dejar sin efecto los reajustes sobre el canon por alquiler de puestos en dicho mercado.
96. Mensaje N° 1.468/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de la Empresa de Comercio y de Desarrollos Inmobiliarios S.A. (ECODIN), sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.
97. Mensaje N° 1.469/2022 S.G., la I.M. remite el expediente del Eng. Víctor Omar Sánchez Chamorro, Viceministro de Transporte, por el que menciona que se realizó un relevamiento con relación a las solicitudes de pobladores, detectando zonas que no cuentan con cobertura del servicio de transporte público de pasajeros.
98. Mensaje N° 1.470/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y REMANGO EAS”, que tiene por objeto establecer en el marco de cooperación interinstitucional la implementación, en la Ciudad de Asunción, del emprendimiento impulsado por Remango EAS, que consiste en la recolección de mangos en los espacios públicos, sean estas calles o plazas.
99. Mensaje N° 1.471/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, Fundación Los Laureles y la Empresa Grupo AM PY S.A.”, el cual la Municipalidad otorga en padrínazgo la Plaza Boquerón, ubicada en la calle Facundo Machaín y Gonzalo Moran de la Ciudad de Asunción, a la Fundación Los Laureles y la Empresa Grupo AM PY S.A. (Los Padrinos), en virtud de las ordenanzas municipales vigentes.
100. Mensaje N° 1.472/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorandum N° 424/2022, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organismos Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, por medio del cual se solicita declarar de Interés Municipal el proyecto denominado “Campaña Rohayhu Che Ñe’e 2022”, encargado por la Secretaría de Políticas Lingüísticas.
101. Mensaje N° 1.473/2022 S.G., la I.M. comunica que el Señor Intendente Municipal se ausentará desde el lunes 26 hasta el viernes 30 de setiembre del año en curso, por motivos particulares.
102. Mensaje N° 1.474/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2022 “ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” –



PLURIANUAL – ID N° 409.597; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

103. Mensaje N° 1.475/2022 S.G., la I.M. remite para consideración el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a lo establecido en el Art. 181° (referente al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto), de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.
104. Mensaje N° 1.476/2022 S.G., la I.M. remite, en formato digital, la rendición de cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende: el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la Comparación Analítica del Presupuesto General y de su Ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 2do. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2022, conforme lo establece la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal, en su Art. 208 – Informes de Rendición de Ejecución Presupuestaria.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 363/22, de Juan Félix Bogado Gondra y otros, propietarios de la Fracción A – Finca Matrícula A03/14778 - Cta. Cte. Ctral. N° 12-0917-47, por medio de la cual manifiestan su desistimiento del Proyecto de Fraccionamiento que han iniciado el 01/12/21, a través del Expediente N° 18.909/2021.
2. N° 364/22, de Teresa Domínguez y Carolina Martínez, Presidenta y Secretaria de Actas, respectivamente, de la Asociación de Vendedores Ambulantes y Puestos Fijos de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a través de la cual solicitan una aclaratoria sobre la resolución de la Junta Municipal por la cual se exonera los cánones durante la pandemia a los permisionarios que usufructúan los espacios dentro de la Terminal de Ómnibus.
3. N° 365/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que Crea el Sistema Nacional de Planificación Estratégica del Estado Paraguayo (SINAPE)”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
4. N° 366/22, de Martha Aurora Belotto Portillo y otros, vecinos de los Barrios Salvador del Mundo, Mbocayaty y Madame Lynch, por medio de la cual se ratifican en lo peticionado en la Nota ME/N° 360/22 y, en tal sentido, solicitan el retiro de los bloques de hormigón del paseo central de la Avda. Madame Lynch y la colocación de un semáforo en la zona.
5. N° 367/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de la Comisión Vecinal Tte. 1° César Lemos Maldonado, del Barrio Ycuá Satí, quienes solicitan la culminación de una muralla inconclusa que linda con la Plaza Tte. 1° César Lemos Maldonado, sito en la calle Enciso Velloso esquina Ferroviarios del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una solución al reclamo vecinal. Se adjunta nota de vecinos.
6. N° 368/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Comisión Vecinal Tte. 1° César Lemos Maldonado, del Barrio Ycuá Satí, quienes solicitan las señalizaciones y obras correspondientes por la Empresa Blue Tower Ventures Paraguay S.A. (Shopping La Galería), sito en la



Avda. Santa Teresa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una solución al reclamo vecinal. Se adjunta nota de vecinos.

7. N° 373/22, de María Ester Jiménez y Cristina Jae Soon Field, Presidenta – Área Mujer y Representante Regional – GPW, respectivamente, de la Fundación Paz Global, mediante la cual hacen referencia a la Ceremonia de Premiación “Vivir por el bien de los demás”, a realizarse el 19 de octubre de 2022, a las 20:00 horas, en el Centro de Eventos – Salón Bicentenario del Paseo La Galería y, en tal sentido, cursan la invitación para participar de la misma y, así también, solicitan la declaración de Interés Municipal del evento.
8. N° 374/22, del Lic. Edgar E. Robinson D., Director General del Grupo Paraguay Eventos & Emprendimiento, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Foro y Exposición Cavialpa 2022, en atención a su importancia a nivel distrital y nacional para dar a conocer las obras y avances en materia de construcción en nuestro país. El evento tendrá lugar el viernes 7 de octubre del año en curso, en el Centro de Eventos del Paseo La Galería.
9. N° 375/22, de Rose Marie González Jaquetc y otros vecinos del área de acción de la Comisión Vecinal “La Piedad”, del Barrio Mbocayaty, a través de la cual apoyan el pedido de instalación de aparatos semafóricos, señalizaciones y reductores de velocidad sobre la Avda. Madame Lynch y Primer Presidente, asimismo, solicitan el retiro de bloques de cemento que impidan el giro a la izquierda en el sitio.
10. N° 376/22, de Víctor Alejandro Díaz de Vivar Sosa, a través de la cual solicita la revocación y anulación, mediante un recurso de reconsideración, de la Resolución JM/N° 1.985/22, por la cual, entre otras cosas, se cede en uso, al señor Gerónimo Argaña Cubilla, el lote municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad.
11. N° 377/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 28 de setiembre pasado, se debió a motivos particulares.
12. N° 378/22, de María Gloria Núñez Silva y Antonio Guerrero Zaracho, a través de la cual hacen referencia al conflicto suscitado en torno al inmueble que ocupan, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0200-31, ubicado en la calle Julio Escobar Recalde N° 2.907 c/ Pino González, del Barrio Mbocayaty y, en tal sentido, solicitan que se constituya un inspector en el lugar, a fin de verificar la situación expuesta en la nota; como asimismo, que se analicen los documentos relacionados al caso, a fin de que puedan ser beneficiados con la cesión del inmueble en cuestión.
13. N° 379/22, de las Licenciadas Rosa Acuña y Alia Chamas, Supervisora y Secretaria, respectivamente, de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Área 00-01-Capital, por medio de la cual solicitan declarar de Interés Municipal el proyecto hacer encarado por la institución el 14 de octubre del año en curso, en el marco de la declaración de la FAO “No dejar a nadie atrás, mejor producción, mejor nutrición y mejor medio ambiente y una vida mejor para todos”, siendo el reto Hambre Cero.
14. N° 380/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual informa que fue invitado a la Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales 2022, realizada los días 27, 28 y 29 de setiembre del año en curso, en la Ciudad de Miami, motivo por el cual no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del 28 de setiembre pasado. Adjunta nota de invitación.



15. N° 381/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual informa que fue invitada a la Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales 2022, realizada los días 27, 28 y 29 de setiembre del año en curso, en la Ciudad de Miami, motivo por el cual no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del 28 de setiembre pasado.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 266/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual se notifica el dictamamiento de la Resolución DNCP N° 1.762/22, por la cual se da por concluida la investigación de oficio a supuestas irregularidades, en el marco del llamado a contratación directa, para la adquisición de productos de limpieza.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a 15 días, sobre las medidas adoptadas por la institución con relación a la denuncia individualizada como Caso N° 90, que refiere al llamado con ID 348.862”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: **1) Minuta ME/N° 15.243/20**, de los entonces Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, a través de la cual solicitaban que se postergue la exigencia de la inspección técnica vehicular por ese año, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia. **2) Minuta ME/N° 15.262/20**, del entonces Concejal Elvio Segovia, mediante la cual aludía a la necesidad de generar incentivos para los contribuyentes de Asunción, en atención a que la inspección técnica vehicular no cumple con su finalidad al ser exigida únicamente en la ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la suspensión, por ese año, de la exigencia de la inspección técnica vehicular como requisito para la habilitación de automotores y proceda a la suspensión de los contratos vigentes con las empresas proveedoras del servicio, conforme a lo establecido en la legislación nacional, en atención a la situación de contingencia a causa del COVID – 19.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de las Minutas ME/N° 15.243/20 y ME/N° 15.262/20, de los entonces Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia; y remitir, con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 17.392/21, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual hacía referencia a que un colega concejal reivindicó a través de sus redes sociales, la quema de una sede partidaria en donde viven 60 jóvenes estudiantes y, en ese contexto, solicitaba que el concejal sea sancionado por la reivindicación de un hecho punible contrario al estado de derecho.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 17.392/21, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual hacía referencia a que un colega concejal reivindicó a través de sus redes sociales, la quema de una sede partidaria en donde viven 60 jóvenes estudiantes y, en ese contexto, solicitaba que el concejal sea sancionado por la reivindicación de un hecho punible contrario al estado de derecho; y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 1.621/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, en su carácter de Presidente de la Comisión de Cooperativas y Pymes, por medio de la cual solicitaba a la Corporación Legislativa que estudie la factibilidad de la firma de un convenio con la institución responsable



de los cursos sobre el manejo de la ciberseguridad de los hijos, especialmente cuando estos se encuentran frente a las pantallas, charla que es dictada por el Sr. Prof. Ing. Miguel Ángel Gaspar, Director de Cyberpadres Latinoamérica, dirigida a funcionarios del Municipio de Asunción.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 1.621/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa, a fin de que la misma, a través de sus direcciones correspondientes, inicie los trámites respectivos para la firma de un convenio con la institución responsable de dictar estos cursos”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la minuta verbal – pasada por escrito – de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual presenta el “PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DÍA DEL ANIMAL ADOPTADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CADA 6 DE JULIO”.

***Recomendación: “SANCIONAR LA ORDENANZA POR LA CUAL SE DECLARA DÍA DEL ANIMAL ADOPTADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CADA 6 DE JULIO, quedando redactado de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 734/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorandum N° 335/2021, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se remite el Informe General sobre acciones y trabajos realizados ante la “Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria (dengue, zika y chikunguña)”, dando cumplimiento al Art. 3° de la Ordenanza N° 321/21.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 734/2021 S.G., de fecha 19 de agosto de 2021, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 777/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.675/20, referente a la Minuta ME/N° 15.768/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal informe con la debida urgencia cuanto sigue: 1) Estado del avance del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA), para la construcción de viviendas sociales y desarrollo de planes urbanísticos sostenibles y sustentables en la zona de influencia de la Laguna Pytá en el Bañado Norte de la Franja Costera de Asunción; 2) Acciones adoptadas atendiendo los compromisos asumidos en el referido convenio; 3) Acciones legales y administrativas implementadas en atención a las declaraciones del Ministro, citadas en la minuta de referencia y que comprometen el cumplimiento de los fines del convenio; y, 3) En caso de existir derechos municipales comprometidos, proceda a adoptar las medidas legales correspondientes a los efectos de su protección y su incorporación efectiva al registro de los inmuebles del dominio municipal.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 777/2021 S.G., de fecha 31/08/21, a la Intendencia Municipal. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor de 15 días, un informe de todo lo solicitado en la Resolución JM/N° 11.675/21, de fecha 07/08/2021, que expresa: 1) Estado del avance del Convenio Marco de**

Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA), para la construcción de viviendas sociales y desarrollo de planes urbanísticos sostenibles y sustentables en la zona de influencia de la Laguna Pyta en el Bañado Norte de la Franja Costera de Asunción; 2) Acciones adoptadas atendiendo los compromisos asumidos en el referido convenio; 3) Acciones legales y administrativas implementadas en atención a las declaraciones del ministro, citadas en la minuta de referencia y que comprometen el cumplimiento de los fines del convenio; y 4) En caso de existir derechos municipales comprometidos, proceda a adoptar las medidas legales correspondientes a los efectos de su protección y su incorporación efectiva al registro de los inmuebles del dominio municipal”.

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.155/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.506/21, que guarda relación con la Minuta ME/N° 17.482/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la implementación del Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual y por razón de sexo en el ámbito del trabajo de la Municipalidad de Asunción, e informe a la Junta Municipal del inicio de su implementación.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.155/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.506/21, que guarda relación con la Minuta ME/N° 17.482/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la implementación del Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual y por razón de sexo en el ámbito del trabajo de la Municipalidad de Asunción, e informe a la Junta Municipal del inicio de su implementación; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.200/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.040/22, referente a la Minuta ME/N° 1.202/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, en el marco del convenio firmado con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, impulse la suscripción de un acuerdo específico que tenga como objetivo la recuperación de los espacios públicos de la ciudad (plazas, parques, paseos centrales, etc.).

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.200/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.040/22, referente a la Minuta ME/N° 1.202/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, en el marco del convenio firmado con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, impulse la suscripción de un acuerdo específico que tenga como objetivo la recuperación de los espacios públicos de la ciudad (plazas, parques, paseos centrales, etc.); y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.241/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Defensores del Chaco Pyporé”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Específico N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Asociación Defensores del Chaco Pyporé**”, que tiene como objeto la cooperación entre ambas instituciones, con base en los siguientes ejes de gestión: **Gestión Conjunta de Áreas Protegidas Municipales, Biodiversidad, Educación e Interpretación Ambiental, Investigación, Promoción Cultural y Difusión. ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un **Convenio Específico dentro del “Convenio Específico N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Defensores del Chaco Pyporé**”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.316/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Basilio López Benítez, referente al lote con Padrón N° 6.598 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.

***Recomendación:** “**APROBAR** el lote con Padrón N° 6.598 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.

12. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.320/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum N° 654/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, en el que se solicita la ampliación del plazo de la Declaración de Emergencia por Multiamenazas establecida en la Ordenanza N° 19/22, a fin de dar continuidad a la limpieza y canalización de varios cauces hídricos llevados a cabo, como así también en la recolección de residuos realizada en los bañados y zonas vulnerables donde el servicio de recolección no llega o no abastece, reduciendo de esta manera el riesgo de desastre ambiental.

***Recomendación:** “**Art. 1°: DECLARAR EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, por un periodo de noventa (90) días por multi amenazas establecida en la Ordenanza N° 19/22. Art. 2°: La provisión de bienes y servicios a ser adquiridos y contratados en el marco de la emergencia declarada, deberá estar relacionada única y exclusivamente por Multiamenazas establecidas en la Ordenanza N° 19/22. Art. 3°: La Intendencia Municipal deberá informar a la Junta Municipal sobre todos los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, cada 15 días dentro del periodo de emergencia ambiental y sanitaria declarada. Art. 4°: Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en el marco de la emergencia declarada, serán difundidos y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia con las nuevas disposiciones que rigen la materia en compras públicas. Art 5°: Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública de todos los bienes requeridos por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastre, dentro del plazo de la presente declaración de emergencia”. Se remite el dictamen de referencia.**

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 845/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento, copia de la Resolución N° 972/2022 I., que promulga, de conformidad a lo establecido en los Artículos 213, 214 y 216, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, atendiendo a que ha operado de pleno derecho la aprobación



automática, los siguientes procesos licitatorios: 1) Licitación Pública Nacional N° 2/2021, para la “Adquisición de lubricantes” – ID N° 391.177 (Adenda Modificatoria N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones, remitida por Mensaje N° 622/2022 S.G.); 2) Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la “Adquisición de pintura vial para la Dirección de Vialidad” – Plurianual – ID N° 404.493 (aprobación del PBC, remitido por Mensaje N° 621/2022 S.G.); 3) Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la “Adquisición de cubiertas para camiones y maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 404.693 (aprobación del PBC, remitido por Mensaje N° 662/2022 S.G.); 4) Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19, para la “Adquisición de ecógrafo para el Policlínico Municipal” – ID N° 343.931 (adjudicación, remitido por Mensaje N° 620/2022 S.G.); y 5) Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de camiones para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 408.882 (aprobación del PBC, remitido por Mensaje N° 633/2022 S.G.). En ese sentido, solicita la devolución de los antecedentes de los referidos procesos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 845/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento, copia de la Resolución N° 972/2022 I., que promulga, de conformidad a lo establecido en los artículos 213, 214 y 216, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, atendiendo a que ha operado de pleno derecho la aprobación automática, los siguientes procesos licitatorios: 1) Licitación Pública Nacional N° 2/2021, para la “Adquisición de lubricantes” – ID N° 391.177 (Adenda Modificatoria N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones, remitida por Mensaje N° 622/2022 S.G.); 2) Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la “Adquisición de pintura vial para la Dirección de Vialidad” – Plurianual – ID N° 404.493 (aprobación del PBC, remitido por Mensaje N° 621/2022 S.G.); 3) Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la “Adquisición de cubiertas para camiones y maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 404.693 (aprobación del PBC, remitido por Mensaje N° 662/2022 S.G.); 4) Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19, para la “Adquisición de ecógrafo para el Policlínico Municipal” – ID N° 343.931 (adjudicación, remitido por Mensaje N° 620/2022 S.G.); y 5) Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de camiones para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 408.882 (aprobación del PBC, remitido por Mensaje N° 633/2022 S.G.). En ese sentido, solicita la devolución de los antecedentes de los referidos procesos; y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.312/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.213/2022 I., que, por un lado, adjudica la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, denominada “ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS, RETROEXCAVADORAS, COMPACTADORAS Y CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 397.186, en los Ítems 3 y 4, a la Firma CC Constructora Vial Urbana de Cristóbal Cabral Aguilar, por el monto de Gs. 830.200.000, IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia; y, por el otro, declara desiertos los ítems 1, 2 y 5; y solicita la autorización de un nuevo llamado para dichos ítems, en caso de que persista la necesidad. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

***Recomendación: “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.213/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.312/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 04/2021 denominada**



“ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS, RETROEXCAVADORAS, COMPACTADORAS Y CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” - ID N° 397.186, a la Firma CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR, con RUC N° 965907-2, por el monto total de Gs. 830.200.000 (guaraníes ochocientos treinta millones doscientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	80141615-001	Retroexcavadoras	Hora	1.511	200.000	302.200.000
4	80141615-004	Compactadora doble rodillo	Hora	1.600	330.000	528.000.000
					TOTAL	830.200.000

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: DECLARAR DESIERTO los Ítems 1, 2 y 5, por las consideraciones expuestas. Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado de los Ítems 1, 2 y 5, en caso que persista la necesidad”.

Artículo 2°) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR, con RUC N° 965907-2, por el monto total de Gs. 830.200.000 (guaraníes ochocientos treinta millones doscientos mil) IVA incluido. Artículo 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.357/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.121/2022 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, denominada “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.078, a la Firma VEGA S.A., conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

***Recomendación: “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.121/2022 I., remitida a través del Mensaje ME/N° 1.357/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 denominado N° 01/2022 denominado “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.078, a la Firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, por el monto total de Gs. 4.568.983.200. (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	Leche entera líquida UAT.	Unidad	TETRAPAK	801.576	LACTOLANDA	PARAGUAY	5.700	4.568.983.200

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2°) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y a la Firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, remitido por Mensaje N° 1.357/2022 S.G. Artículo 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia

Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

16. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.452/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.637/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ” – ID N° 388.424, a las Empresas Consorcio Sajonia y Consorcio López, conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los Contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

***Recomendación:** “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.637/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.452/22 S.G., que resuelve: “Art. 1º: *ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - ID N° 388.424, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

<i>LOTE 1: CONSORCIO SAJONIA</i>	<i>Gs. 12.023.653.510 (GUARANÍES DOCE MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ) IVA INCLUIDO.</i>
<i>LOTE 2: CONSORCIO LÓPEZ</i>	<i>Gs. 10.135.361.200 (GUARANÍES DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO.</i>

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. **Art. 3º:** REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Artículo 2º) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Firmas CONSORCIO SAJONIA (Lote 1) y CONSORCIO LÓPEZ (Lote 2), remitidos por Mensaje N° 1.452/22 S.G. **Artículo 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. **Artículo 4º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.453/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.546/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 408.882, a las Empresas Condor S.A.C.I. y Rieder & Cia. S.A.C.I., conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los Contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

***Recomendación:** “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.546/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.453/22 S.G., que resuelve: “Art. 1º: *ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID N° 408.882, a las siguientes empresas, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

<i>EMPRESA</i>	<i>RUC N°</i>	<i>ÍTEMS</i>	<i>MONTO GS./IVA incluido</i>
<i>CONDOR S.A.C.I.</i>	<i>80002514-8</i>	<i>1, 3 y 5.</i>	<i>13.300.600.000.</i>
<i>RIEDER & CIA. S.A.C.I.</i>	<i>80002612-8</i>	<i>2 y 4</i>	<i>14.093.010.000.</i>

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. **Art. 3º:** REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.



Artículo 2º) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Firmas CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8 y RIEDER & CIA S.A.C.I. con RUC N° 80002612-8, remitidos por Mensaje N° 1.453/22 S.G. Artículo 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

18. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje ME/N° 437/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.793/20, referente a la Minuta ME/ N° 16.000/20, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal José Alvarenga, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma y remita su parecer a esta Corporación.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 437/2021 S.G., al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

19. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 410/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.135/19, por la cual se reitera lo resuelto en la Resolución JM/N° 8.409/19, que transcripta dice: *“Art. 1º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado del PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE INCENTIVOS PARA IMPULSAR EL USO DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES EN LOCALES COMERCIALES DE LA CIUDAD. Art. 2º: SOLICITAR a la Intendencia Municipal mantener reuniones de trabajo con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad a la Ley N° 5.414/14, para la necesaria coordinación interinstitucional para lograr el objeto de la ley”.*

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 410/2020 S.G., y remitir a Archivo el borrador de ordenanza. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la elaboración de un programa para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 3º de la Ley N° 5.414/15 en lo relacionado a “Gestionar la recolección diferenciada de los tipos de desechos (orgánicos e inorgánicos), la disposición final y reciclado adecuado de los desechos de polietileno, en conjunto con otras instituciones del Estado, conforme a sus competencias”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 510/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.164/20, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta contenida en la Minuta ME/N° 14.443/19, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, sobre prohibición de uso, entrega y expendio de pajitas de plástico, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma, y remita su parecer a la Corporación.

***Recomendación: “SANCIONAR una “Ordenanza por la cual se Prohíbe la Utilización, Entrega y Expendio de Pajitas de Plásticos en los Locales Gastronómicos y Comerciales”, que deberá quedar redactada de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.**



21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 682/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 741/2022 I., por medio de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto: “Art. 1°: **CANCELAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la “ADJUDICACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JBZA - ID N° 370.213”, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art 2°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación”.**

***Recomendación:** “Art. 1°) **HOMOLOGAR la Resolución N° 741/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 682/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: CANCELAR, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/19 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JBZA - ID N° 370.213”, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones 5, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.** Art. 2°) **ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la realización de un nuevo llamado para la adquisición de alimentos para animales del JBZA en consideración a la urgencia, como la necesidad existente del mismo. Art. 3°) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.302/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la modificación del PAC a Plurianual del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 413.108.

***Recomendación:** “1°) **APROBAR la modificación del PAC a Plurianual del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “Desagüe pluvial de varias calles de la Ciudad de Asunción” - ID N° 413.108, que fuera remitido por medio del Mensaje N° 1.302/2022 S.G., considerando que se ha dado cumplimiento a las normativas establecidas para lo solicitado. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal que prosiga los trámites administrativos correspondientes para la continuidad del presente proceso licitatorio”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.313/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO” - ID N° 407.551, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación:** “1) **APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.313/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO” - ID N° 407.551”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.368/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal



solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS” – ID N° 412.940, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.368/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS” – ID N° 412.940”.**

25. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.369/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA EN EVENTOS VARIOS” – ID N° 412.941, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.369/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA EN EVENTOS VARIOS” – ID N° 412.941”.**

26. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.365/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/22 para la “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER)- PLURIANUAL” – ID N° 409.217, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.365/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/22 para la “PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER) – PLURIANUAL” – ID N° 409.217”.**

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.367/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/22 para la “PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL” - ID N° 415.178, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.367/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo**



Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/22 para la “PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL” - ID N° 415.178”.

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 451/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 629/22, referente a la Minuta ME/N° 18.833/21, del Concejal Mariano Cáceres, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta en todos los lotes frentistas de la calle Víctor Hugo Heyn; dicha calle se inicia en la Avda. Defensores del Chaco, al este, y se extiende al oeste, hasta la Avenida Boggiani; es paralela a las calles: Golschmidt, Silvio Cabrera Ruiz y Pedro P. Peña, al norte; y al sur, con las calles: Hipólito Medina y Eduardo Vera, a fin de conocer su parecer con relación al cambio solicitado por el nombre de Luis Beltrán Blanco y remita las resueltas de la misma, para su trámite correspondiente.

***Recomendación: “DERIVAR al Archivo de la Corporación para su guarda correspondiente el pedido de cambio de denominación de la calle Víctor Hugo Heyn a Luis Beltrán Blanco, considerando que no se ha alcanzado el porcentaje requerido por la Ordenanza N° 120/04 para proceder al cambio”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 629/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 840/22, por la cual se remitió la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro, y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta de nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de “Ciudad de Kiev”, y su correspondencia, en atención a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ord. N° 120/2004, que modifica el Art. 9° de la Ord. N° 43/98, en cuanto a la repetición de nominaciones, planteando además a la Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad, para luego proseguir con el trámite correspondiente.

***Recomendación: “NOMINAR como “CIUDAD DE KIEV” a la calle sin nombre que se inicia en la calle José M. Zarza Caballero al noroeste y se extiende hasta la calle Cnel. Juan Porta O’higgins al suroeste. Paralela a la calle Armando Espinoza al este y a la calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro al oeste. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad, Barrio Loma Pyta de Asunción”. Se remite el dictamen de referencia.**

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 724/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 729/22, referente a la Minuta ME/N° 886/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hace referencia al Festival Internacional de la Ciencia del Paraguay 2022, a realizarse en la ciudad Capital durante el mes de mayo del presente año, oportunidad en la que se pretende realizar un homenaje póstumo al Prof. Blas Servín, quien en vida fuera un destacado educador, abarcando las áreas de la astronomía, la educación científica, la astronomía cultural, la historia de la astronomía y la divulgación científica; al respecto, propone la nominación de una arteria de la ciudad, como Prof. Blas Servín, sustituyendo la denominación de calle Paris, desde la Avda. Colón hasta la Avda. Carlos A. López. En tal sentido, el Pleno de la Corporación acuerda solicitar a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la consulta previa con los vecinos respecto al cambio de nombre de calle propuesta,



conforme lo dispone la ordenanza respectiva o, en su defecto, plantee alguna calle alternativa para dicha denominación, y remita un informe sobre el avance de las acciones.

***Recomendación: “DERIVAR al Archivo de esta Corporación para su guarda correspondiente, el pedido de cambio de denominación de la calle París por Prof. Blas Servín, considerando no se ha alcanzado el porcentaje requerido por la Ordenanza N° 120/04 para proceder al cambio”.**

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 799/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 628/22, por la cual se reitera el pedido de consulta a los frentistas de la calle Fortín Galpón para proceder al cambio de nominación por el de Dr. Bernardino Martínez Molinas, conforme a lo resuelto anteriormente a través de la Resolución JM/N° 13.253/21.

***Recomendación: “1°: DERIVAR al Archivo de esta Corporación para su guarda correspondiente, el pedido de cambio de denominación de la calle Fortín Galpón por el de Dr. Bernardino Martínez Molinas, considerando que no se ha alcanzado el porcentaje requerido por la Ordenanza N° 120/04 para proceder al cambio”.**

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.152/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al pedido formulado a través del Expediente N° 10.381/22, de colocación de placa memorativa en la plaza que se encuentra en la Avda. Mcal. López esquina Emigdio Colmán a nombre de este último y en su homenaje.

***Recomendación: “1°) AUTORIZAR la colocación de Placa Memorativa y Monolito en homenaje a “Don Emigdio Colmán” en la intersección de la Avda. Mcal. López y la calle que lleva su nombre, en la plaza nominada como “Domingo Martínez de Irala”. Se remite el dictamen de referencia.**

33. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.163/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.652/22, referente a las Minutas ME/N° 17.987/2021 y ME/N° 18.697/2021, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, remitida a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente.

***Recomendación: “1°) NOMINAR como “PERIODISTA NICOLÁS ARGÜELLO” a la calle sin nombre que se inicia en la avenida conocida como Ñu Guasú al norte y se extiende hasta la calle Dr. Esteban Semidei al sur. Paralela al este la calle Sargento 1° Ramón David Leguizamón y al oeste un pasillo que se encuentra entre las manzanas 15-1098. Barrio Mbocayaty. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad. 2°) NOMINAR como “TTE. 1° DR. CARLOS MOREL JARA” a la calle sin nombre que se inicia en la calle Areguá al norte y se extiende hasta la calle Acahay al sur. Paralela al este la calle Emilio Meza Guerrero y al oeste la calle Algodonal del Barrio Loma Pyta. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.**

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.164/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.645/22, referente a la Minuta ME/N° 1.123/22, del Concejal Enrique Berni, remitida a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además, a esta Junta, un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.

***Recomendación: “NOMINAR como “MBOKAJATY” a la calle sin nombre que se inicia en una calle sin nombre, manzana 15-0191 al noroeste y se extiende hasta la calle Sargento 1° Ramón David Leguizamón al sureste. Paralela al norte la avenida conocida como Ñu Guasu y la calle Dr. Esteban Semidei al sur, Barrio Mbocayaty. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.**

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.165/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.644/22, referente a la Minuta ME/N° 1.065/22, del Concejal Enrique Berni, remitida a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además, a esta Junta, un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.

***Recomendación: “NOMINAR como “ISABELINO CASCO” a la calle sin nombre que se inicia en la calle Blanca Romero de Viola al sureste y se extiende en forma quebrada hasta la calle Nieve Vera Carrillo al noroeste. Paralela al norte con la calle Carlos Lara Bareiro, paralela al sur con la calle Nelly Prono en un tramo y la calle Edda de los Ríos del Barrio Loma Pyta. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.**

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.169/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.653/22, referente a las Minutas ME/N° 18.033/2021 y ME/N° 18.046/2021, de los Concejales Javier Pintos y Álvaro Grau, respectivamente, remitida a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita los resultados de las mismas para su trámite correspondiente.

***Recomendación: “NOMINAR como “DR. RAMÓN ARTEMIO BRACHO” a la calle sin nombre que se inicia en la Ruta Transchaco al noroeste y se extiende hasta la calle Ocara Poty Cué mí al sureste. Paralela al norte con la calle Sgto. 1° Tomás Lombardo y la calle José M. Zarza Caballero al sur del Barrio Loma Pyta. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad de Asunción”. Se remite el dictamen de referencia.**

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.233/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.654/22, referente a las Minutas ME/N° 17.324/2021 y ME/N° 17.327/2021, de los Concejales Rosanna Rolón y Humberto

Blasco, respectivamente, remitida a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente.

***Recomendación: “NOMINAR como “MAESTRO FLORENTÍN GIMÉNEZ” a la calle sin nombre que se inicia en la calle Fernando Oca Del Valle al oeste y se extiende hasta la calle Gregoria Martínez de Correa al este. Paralela a la calle Máxima Lugo al norte y la Plaza El Portal y a la calle Néstor Romero Valdovinos al sur. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad, Barrio Loma Pyta de Asunción”. Se remite el dictamen de referencia.**

38. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la minuta verbal de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal erigir un monolito con una placa que atestigüe ese hito y un código QR que permita conocer más sobre la biografía de Serafina Dávalos.

***Recomendación: “REMITIR la minuta verbal a la Intendencia Municipal para que, a través de sus dependencias correspondientes, estudie la factibilidad de la propuesta y eleve un informe técnico con referencia a lo solicitado”.**

39. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 831/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 13.249/21, referente al expediente presentado por ATLÁNTIDA SPORT CLUB, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0179-03, Finca N° 2.248, del Distrito de La Catedral, en el predio ubicado en la Avda. Pedro Juan Caballero esquina Avda. Francisco Acuña de Figueroa, propiedad de ATLÁNTIDA SPORT CLUB, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 16.022/20 y de la Resolución N° 143 DGDU/DCM, del 09/09/2021, de Aprobación Provisoria”.**

40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 1.678/22, del Concejal Javier Pintos, en la que solicita nominar una calle del Barrio Loma Pyta con el nombre de San Agustín y Santa Mónica.

***Recomendación: “1) REMITIR la Minuta ME/N° 1.678/22, del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, y a la Dirección de Participación Ciudadana, para que realice una consulta a todos los frentistas de la calle afectada y remita las resultas de la misma”.**

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 333/22, de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Arapoty, en la que se hace referencia a los pedidos de la Comisión Vecinal Oñondivepá, sobre pedido de nominación de la calle principal, en la cual ellos habitan.

***Recomendación: “1) REMITIR la Nota ME/N° 333/22, de la Coordinadora Arapoty y de la Comisión Vecinal Oñondivepá, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además el proyecto de ubicación de la calle en el barrio”.**

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 1.332/22, del Concejal Enrique Berni, en la que solicita el cambio de nominación de algunas calles para que vuelvan a su nombre original.

***Recomendación: “1) REMITIR la Minuta ME/N° 1.332/22, del Concejal Enrique Berni, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, y a la Dirección de Participación Ciudadana, para que realice una consulta con todos los frentistas de las calles afectadas y remita las resultas de la misma”.**

43. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 370/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CONSTRUCTORA CIVIL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0364-18 y 12-0364-19, Fincas Nros. 6.466 y 5.753, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado sobre la calle Tte. Bernardino Morales esquina Remigio Mazó, propiedades de CONSTRUCTORA CIVIL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA (C.C.I.S.A.), de acuerdo con las constancias del Expediente N° 8.245/2021 y de la Resolución N° 37 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, de fecha 31/03/2022”.**

44. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 416/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 632/22, por la que se remite la Minuta ME/N° 18.813/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.

***Recomendación: “1°) NOMINAR como “Embajador Bernardino Cano Radil” a la calle sin nombre que se inicia en la calle Oscar Cardozo Ocampos al sureste y se extiende hasta la calle Carlos Alejo Pedretti al noreste. Paralela al norte la calle Tte. 2do. Alejandro Monges y al sur la calle Blanca Romero de Viola. Barrio Loma Pyta. Zona Catastral o Distrito N° 15 Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.**

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 824/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal

remite el expediente de INOCENCIA BIENVENIDA ACEVAL VDA. DE GUIMARAES, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0039-13, Finca N° 8.119, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio ubicado en las calles Dr. Gubetich entre Prof. Silvia Enciso y Sgto. Valinotti, propiedad de INOCENCIA BIENVENIDA ACEVAL VDA. DE GUIMARAES, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 12.674/2020 y de la Resolución N° 78 DGDU/DCM, del 06/07/2022, de Aprobación Provisoria”.**

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 857/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.695/21, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, proceder a correcciones en la presentación del Proyecto de Loteamiento del asentamiento denominado “María Auxiliadora”, sito en la Avda. Primer Presidente casi Fiebrig, Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05, propiedad de la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Loteamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05, Finca N° 4.524 hoy Matrícula N° U-A06-6578, del Distrito de Santísima Trinidad, correspondiente al asentamiento denominado “María Auxiliadora”, en el predio sito en la Avda. Primer Presidente casi Fiebrig, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, de acuerdo con las constancias del legajo formado a través del Memorándum N° 235/19 DT, referente al expediente caratulado: “Departamento de Topografía s/ proyecto de aprobación de loteamiento” y de la Resolución N° 44 DGDU/DCM, del 22 de abril de 2022, de Aprobación Provisoria. 2) APROBAR el Proyecto de Ordenanza por el cual se afecta al dominio público, la plaza, edificios públicos y calles del loteamiento individualizado en el Art. 1° del presente dictamen como sigue:...”. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/2010, Art. 134, Inc. g), con relación a la escrituración de las fracciones afectadas al dominio público de acuerdo a los términos de la ordenanza más arriba individualizada”. Se remite el dictamen de referencia.**

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 860/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA CLAUDIA DEL PUERTO ENRIQUE, sobre proyecto de unificación.

***Recomendación: “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0195-04 y 14-0195-05, Matrícula N° 3.123, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado sobre la calle Cap. Gumersindo Sosa casi 4 de julio, propiedades de MARÍA CLAUDIA DEL PUERTO ENRIQUE, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 6.362 y de la Resolución N° 71 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 28/06/2022”.**

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 869/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el expediente de NELSON VICENTE



CABAÑAS YEGROS, MILNER DARÍO CABAÑAS YEGROS y JUAN SCARPETTA SERVEDIO, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación: “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la regularización de unificación de lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1077-08, Matrículas Nros. 9.563-U-A05 y 9.564-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en Gral. Garay entre Bertoni y Lillo, propiedad de NELSON VICENTE CABAÑAS YEGROS, MILNER DARÍO CABAÑAS YEGROS y JUAN SCARPETTA SERVEDIO, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 16.630/21 y de la Resolución N° 76 DGDU/DCM, del 30/06/2022, de Aprobación Provisoria”.**

49. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 876/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAMÓN ALBERTO VIAPIANA RODRÍGUEZ y MARÍA CELESTE VIAPIANA DE CURI, sobre regularización de unificación y fraccionamiento.

***Recomendación: “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación y Fraccionamiento, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0218-03, Finca N° 1.292, hoy Matrícula N° 19.559-U-A01, del Distrito de La Encarnación, ubicado sobre la calle Antonio Ruiz de Arellano casi Mariano Roque Alonso, propiedad de RAMÓN ALBERTO VIAPIANA RODRÍGUEZ y MARÍA CELESTE VIAPIANA DE CURI, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 09298/2019 y de la Resolución N° 89 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 15/07/2022”.**

50. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 881/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el expediente de MERARDO MEDINA PEÑA, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la regularización de fraccionamiento por ensanche de la Avda. Perú del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0249-28, Finca N° 8.681, del Distrito de San Roque, sito en la Avenida Perú casi Haití, propiedad de EXALTACIÓN DE LA CRUZ MEDINA DE MÉNDEZ, MERARDO MEDINA PEÑA, DAMIANA MEDINA DE OCAMPOS y HEREDEROS DE GABRIELA NARCISA MEDINA DE CASTILLO (Ismael Castillo Cajé, Andrea Belén Castillo Medina, Elena Beatriz Castillo Medina y Gabina Gabriela Castillo Medina), de acuerdo con las constancias del Expediente N° 14.065/20 y de la Resolución N° 80 DGDU/DCM, del 06/07/2022, de Aprobación Provisoria”.**

51. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.166/2022 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.647/22, por la que se remitió la Minuta ME/N° 17.466/2021, del Concejal Humberto Blasco, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en la respectiva minuta, y remita las resultas de la misma para su trámite correspondiente.



***Recomendación:** “1°) REMITIR el Mensaje N° 1.166/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta entre todos los frentistas de la calle “Pacurí”, a fin de conocer su parecer con relación al cambio de la denominación de la calle “Pacurí” como “Concejal Don Antonio Gaona”, a fin del cumplimiento del Art. 2° de la Ordenanza N° 120/04, y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente”.

52. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.309/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el expediente de MARÍA PATRICIA CABALLERO DE PANPLIEGA Y OTRO, sobre regularización de unificación.

***Recomendación:** “1°) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación y Proyecto de Fraccionamiento de Lotes, correspondiente a los inmuebles con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0114-08 y 14-0114-18, Finca N° 2.208, Distrito de La Recoleta, ubicado sobre la calle Legión Civil Extranjera (ex Cnel. Garay) casi calle Hassler, propiedad de MARÍA VICTORIA SOERENSEN DE CABALLERO, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 6.825/2022 y de la Resolución N° 101 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 24 de agosto de 2022”.

53. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.317/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la solicitud realizada por la Comisión Vecinal del Barrio Cañada del Ybyra’y, quienes solicitan la re zonificación de las manzanas correspondientes a su zona de afectación en respuesta a lo solicitado por la Resolución JM/N° 1.154/22, en su Numeral 2.

***Recomendación:** “1) RATIFICAR los términos de la Resolución JM/N° 1.154/22, en su Art. 1°, y remitir a consideración del Consejo del Plan Regulador para su respectivo tratamiento”.

54. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 931/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.057/22, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares, en el plazo perentorio de 15 días calendario, rinda informe detallado en relación a la construcción del edificio denominado “Barceloneta”, sito en San Rafael y Prof. Dr. Salvador Dentice, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0339-25, de acuerdo al pedido presentado en la Nota ME/N° 01/2021, y a tal efecto, remitir copia de los informes técnicos pertinentes correspondientes a la carpeta de aprobación de los planos, en su caso, así como copia de los planos de arquitectura. 2) Nota ME/N° 258/22, presentada en carácter de reiteración de lo solicitado más arriba.

***Recomendación:** “1°) TOMAR NOTA del informe rendido por la Dirección de Obras Particulares en relación a lo solicitado a través de la Resolución JM/N° 1.057/22. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal: a) Realice informe ampliatorio, elaborado por una instancia diferente a la Dirección de Obras Particulares, como ser la Dirección de Planeamiento Urbano, de forma a contar con una evaluación técnica distinta e imparcial, libre del impedimento juez-parte que sea diligenciado y cuente con copias de los planos aprobados a fin de realizar una evaluación final para esta Corporación Legislativa; b)



Informe de adecuación de los planos aprobados, y avance de obras por parte del Departamento de Fiscalización de Obras”.

55. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 253/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.694/21, relacionado al proceso de “Declaración de Interés Social” del asentamiento, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Ordenanzas N° 144/00 y N° 194/01, para tal efecto, una vez realizado este proceso, se remita a la Corporación, a fin de considerar conjuntamente el cambio de concesión de los lotes, con la modificación de la Resolución JM/N° 8.975/2015, para este efecto, a realizarse en un mismo acto administrativo. Una vez finiquitados estos procesos y cumplidos los otros requisitos solicitados para la prosecución de estos trámites de fraccionamiento, en particular, con lo establecido en el Art. 241 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, incumplido en sus Incisos “a” y “b”, podrá considerarse la aprobación definitiva del fraccionamiento solicitado.

***Recomendación: “1°) DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL el asentamiento sito en Mandeyupecuá casi Avda. Dr. Esteban Semidei, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-01 (parte), Finca N° 20.145 (parte). 2°) APROBAR el Proyecto del Fraccionamiento del inmueble del dominio privado municipal identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-01 (parte), correspondiente al asentamiento de la Finca N° 20.145 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado sobre las calles Mandyupecuá casi Dr. Semidei, conforme a las constancias del expediente encabezado y por la Res. N° 69 DGDU/DCM, de fecha 29/04/2021, de la Dirección General de Área Urbana y la Dirección de Catastro Municipal, con la siguiente descripción del loteo...”. Se remite el dictamen de referencia.**

56. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 646/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 620/22, referente a la Minuta ME/N° 704/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual se hacía eco de representantes de la Comisión Vecinal “San Cristóbal”, del mismo barrio, quienes solicitaban informe respecto a la situación legal y de dominio público de un inmueble que se encuentra en el citado barrio, solicitando se estudie la posibilidad de la creación de un espacio verde en el lugar.

***Recomendación: “1°) DERIVAR a las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, para su tratamiento conjunto dentro de la mesa de trabajo sobre espacios públicos ocupados, encabezados por la ocupación del CURDA, a fin de unificar su tramitación por razones de economía procesal”.**

57. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.038/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.192/21, referente a la Minuta ME/N° 17.754/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifestaban la falta de limpieza de la vereda y de la vivienda ubicada sobre la calle Cruz el Defensor N° 1.280 entre Cuartel de la Rivera y De Las Palmeras y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo vecinal.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.192/21, referente a la Minuta**



ME/N° 17.754/21, del entonces Concejal Julio Ullón; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

58. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.060/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.173/21, referente a la Minuta ME/N° 17.728/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al informe y a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle José María Morelos y 25 de Agosto, en atención al estado de abandono en que se encuentra.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.173/21, referente a la Minuta ME/N° 17.728/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

59. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.067/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 791/22, referente a la Minuta ME/N° 901/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba el recapado, la colocación de señalización vertical y horizontal, así como el retiro de basuras de las calles que se detallan en la minuta, en atención a la solicitud realizada por el Sr. Daniel Fernández, en representación de vecinos de los Barrios Tacumbú y Obrero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 791/22, referente a la Minuta ME/N° 901/22, del Concejal Marcelo Centurión; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.085/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 364/22, referente a la Minuta ME/N° 440/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal establecer un plan de recolección de residuos permanente para el Barrio San Jerónimo y conservar el barrio libre de basuras para mantener todos los atractivos turísticos propios del primer barrio turístico de Asunción.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 364/22, referente a la Minuta ME/N° 440/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

61. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.087/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.175/21, referente a la Minuta ME/N° 17.730/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle 25 de Agosto y José María Morelos, en atención al estado de abandono en que se encuentra.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.175/21, referente a la Minuta ME/N° 17.730/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez;**



aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

62. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.101/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 833/22, referente a la Minuta ME/N° 944/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Zoonosis, proceda a la realización de una jornada de castración en el Barrio Vista Alegre, en atención al pedido de los vecinos de la zona.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 833/22, referente a la Minuta ME/N° 944/22, de la Concejala Jazmín Galeano; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

63. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.102/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 700/22, referente a la Minuta ME/N° 796/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Unidad de Zoonosis, proceda a realizar una intervención en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente “Prof. Dr. Juan Max Boettner” - INERAM, con relación a perros que son abandonados en el lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 700/22, referente a la Minuta ME/N° 796/22, de la Concejala Jazmín Galeano; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

64. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.161/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.137/22, referente a la Minuta ME/N° 1.326/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un informe detallado de los servicios y tareas de desinfección, desinfestación y desratización de los establecimientos públicos y privados, establecimientos comerciales, industriales, lotes baldíos y vehículos de transporte público de la ciudad de Asunción.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.137/22, referente a la Minuta ME/N° 1.326/22, del Concejal Pablo Callizo; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa y una copia al autor de la minuta para su debida toma de razón”.**

65. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.162/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.161/22, referente a la Minuta ME/N° 1.352/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, regularice el trabajo de recolección de basuras sobre la Avda. Molas López.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.161/22, referente a la Minuta ME/N° 1.352/22, de la Concejala Jazmín Galeano; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



66. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.170/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.120/22, referente a la Minuta ME/N° 1.309/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a las medidas preventivas contra el COVID 19, a implementarse en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Asunción, en atención a los últimos datos que dio a conocer el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Asimismo, recomendaba un tratamiento especial en las escuelas municipales y en todos los locales donde los niños reciben otros servicios.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.120/22, referente a la Minuta ME/N° 1.309/22, de la Concejala Rosanna Rolón; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

67. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 1.674/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Copa Guaraní de Cervezas 2022, a realizarse del 3 al 5 de noviembre de 2022, organizado por la Asociación de Cerveceros Artesanales y Caseros del Paraguay (Acerva PY).

***Recomendación: “1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la “COPA GUARANÍ DE CERVEZAS 2022” 7mo. Concurso de Cervezas Artesanales y Caseras del Paraguay, organizado por la Asociación de Cerveceros Artesanales y Caseros del Paraguay - ACERVAPY, a llevarse a cabo del 3 al 5 de noviembre del año en curso en nuestra ciudad”.**

68. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 1.707/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita, entre otras cosas, declarar de Interés Municipal del evento denominado “Esta lucha es nuestra – Octubre Rosa”, consistente en una corrida pedestre, a realizarse el 23 de octubre del año en curso, en la Costanera de Asunción, organizado por la Entidad Asu Runners, a beneficio de la Fundación FUNCA.

***Recomendación: “1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL LA CORRIDA PEDESTRE que lleva la denominación de “Esta lucha es Nuestra – Octubre Rosa”, organizado por Asu Ranners Club, a beneficio de la Fundación FUNCA, a llevarse a cabo el domingo 23 de octubre del año en curso, en la Costanera de Asunción”.**

69. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje 1.246/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente presentado por Mónica Costa Barriocanal, Presidenta de ASATUR y de Rosanna Fustagno, Directora de FITPAR, por medio del cual solicitan declarar de Interés Municipal la 17º Edición de la “Feria Internacional de Turismo del Paraguay”, a realizarse el 11 y 12 de noviembre del año en curso, en el Centro de Convenciones del Mariscal.

***Recomendación: “1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la “17º Edición de la Feria Internacional de Turismo del Paraguay - FITPAR 2022”, a realizarse los días 11 y 12 de noviembre del año en curso, en el Centro de Convenciones del Mariscal”.**



70. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 961/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 502/22, referente a la minuta verbal del Concejal Pablo Callizo, y a la Nota JM/N° 622/22, referente a la Minuta ME/N° 708/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hacían referencia al aumento considerable en el tráfico y a la saturación de los buses en horas pico.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 961/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 502/22, referente a la minuta verbal del Concejal Pablo Callizo, y la Nota JM/N° 622/22, referente a la Minuta ME/N° 708/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hacían referencia al aumento considerable en el tráfico y a la saturación de los buses en horas pico. Art. 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, y al tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, a la Concejala Fiorella Forestieri y al Concejal Pablo Callizo, para su conocimiento”.**

71. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 1.235/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.613/22, referente a la Minuta ME/N° 389/2022, del Concejal Juan Carlos Ozorio, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe con relación a la nota de la Sra. Lorena Mabel Caballero Benítez y del Sr. Carlos Jesús Miño, mediante la cual solicitan su ingreso a la institución, en reemplazo de su difunto familiar.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.235/2022 S.G., referente a la minuta del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe con relación a la nota de la señora Lorena Mabel Caballero y del Sr. Carlos Jesús Miño, mediante la cual solicitaban su ingreso a la institución, en reemplazo de su difunto familiar, el cual fue denegado. Art. 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, y al tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, al Concejal Juan Carlos Ozorio, para su conocimiento”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 1.832/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio de la implementación de la reducción del impuesto a la construcción, desde el mes de setiembre hasta el mes de diciembre de 2022, en atención a lo expuesto en la minuta.
2. N° 1.833/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención correspondiente, controlando y sancionando a los responsables de la saturación del pozo ciego que inunda la calle Eloy Páez, en la zona del Club Independiente de Campo Grande. Se adjuntan fotografías.
3. N° 1.834/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención correspondiente, controlando y sancionando a los responsables de la obra de construcción que obstruye la vereda de la calle Monseñor Sinfiriano Bogarín y Alberto de Souza. Se adjunta fotografía.
4. N° 1.835/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la Avda. Yegros, desde



la Avda. Itá Yvaté (21 Proyectadas) hasta su intersección con la calle Sauce (15 Proyectadas), en el carril que se encuentra frente al Cementerio del Sur, específicamente.

5. N° 1.836/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Padre Juan Casanello, desde Capitán Battilana hasta Juan Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente.
6. N° 1.837/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la vereda del terreno baldío ubicado en la calle Haití casi Avda. José Félix Bogado, debido a la gran cantidad de basuras, ramas de árboles y todo tipo de desperdicios en el lugar, a pesar de contar con un cartel de “Prohibido arrojar basura”.
7. N° 1.838/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Eduardo San Martín, desde Dr. Domingo Montanaro hasta Yerutí, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
8. N° 1.839/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Doldán casi Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
9. N° 1.841/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio técnico pertinente para la instalación de un reductor de velocidad (lomada) en la calle 26 Proyectadas y Capitán Figari, del Barrio Roberto L. Pettit, así como a la realización de trabajos de señalización vertical y horizontal en la citada intersección, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
10. N° 1.842/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización del estudio técnico pertinente para la reparación del puente peatonal ubicado en la calle 25 Proyectadas, entre José Martí y Mayor Fleitas, del Barrio Roberto L. Pettit, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
11. N° 1.843/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la calle Parirí, desde Ecuador hasta la Avda. Fernando de la Mora.
12. N° 1.844/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio técnico pertinente para la instalación de un reductor de velocidad (lomada) en la calle 14 de Mayo y la Avda. José Falcón, del Barrio Tacumbú, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
13. N° 1.845/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del muro de contención ubicado en la calle Paraguarí, desde 18 Proyectadas hasta 19 Proyectadas, del Barrio Obrero, así como a la limpieza del sitio, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
14. N° 1.846/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, apoye la gestión de los vecinos organizados en



los diferentes barrios de Asunción, como Barrio Loma San Jerónimo y Chacarita, que se encuentran organizando actividades culturales y de emprendimiento, para recibir a los participantes del XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 (ODESUR), a realizarse del 1 al 15 de octubre del año en curso, e informe al respecto en un plazo de 8 días.

15. N° 1.847/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno que, a través de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humanos y Social, el Dpto. Médico y el Dpto. de Capacitación y Becas de la Corporación, realice el mes “Octubre Rosa” en la Junta Municipal, con una charla de conocimiento sobre la prevención, detección precoz y tratamiento del cáncer de mama y de cuello uterino, con expertos en el tema, el día martes 18 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones, asimismo, solicita que se apoye el evento con la provisión de invitaciones, trípticos, premios para los participantes, lazo rosa, flores y refrigerio.
16. N° 1.848/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual pone a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza “Atención integral a la salud de la mujer con prevención, detección precoz y tratamiento del cáncer de cuello uterino y mama en el Municipio de Asunción”, para su consideración y estudio.
17. N° 1.849/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita la construcción de baños sexados, con todos los servicios sanitarios necesarios, en el predio de la Plaza Juan Sinforiano Bogarín, ubicada en la calle Amba’y e Isidro Jara Cardozo, del Barrio Loma Pytá, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a treinta días. Se adjunta nota de vecinos.
18. N° 1.850/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno que se otorgue la Medalla al Mérito “Arsenio Erico” al Equipo Paraguayo Bicampeón del Torneo Sudamericano de Golf Pre-juvenil, realizado del 21 al 24 de setiembre del corriente año, en el Yacht y Golf Club Paraguayo.
19. N° 1.851/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. España casi Boris Casianoff.
20. N° 1.852/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. Basilio Malutín casi Avda. Mcal. López.
21. N° 1.853/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno que se otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción a Zully Vinader Alé, en reconocimiento a su trayectoria profesional, promoviendo el meritorio legado en la cultura de la danza y la educación artística.
22. N° 1.854/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que se interiorice sobre la situación crítica que afrontan las personas con discapacidad que se encuentran en las calles pidiendo limosnas y disponga las medidas correspondientes para que se cumplan las disposiciones legales que las protegen, en atención a lo expuesto en la minuta.
23. N° 1.855/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios que permitan priorizar la atención de los alumnos con discapacidad que asisten a las escuelas y otras dependencias municipales que prestan diferentes servicios a niños, en atención a lo expuesto en la minuta.



24. N° 1.856/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe acerca de un terreno sin cuenta catastral, ubicado en la zona aledaña a la construcción del nuevo Puente Héroes del Chaco, dentro del Barrio Botánico, con relación a si pertenece a la Municipalidad de Asunción y si existe algún plan para la zona.
25. N° 1.857/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Comunicación, implemente una campaña de sensibilización en redes para la prevención del cáncer de mama en el marco del mes Octubre Rosa, así también, solicita que se ilumine el palacete municipal con luces rosas para sumarse a esta campaña y que la Dirección de Recursos Humanos realice un recordatorio al funcionariado para la realización de controles en los servicios de salud.
26. N° 1.858/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual hace referencia a que el 21 de setiembre pasado se celebró el Día Internacional de la Paz en todo el mundo, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en tal sentido, solicita la denominación de cuatro calles sin nombre, en honor a la Madre Teresa de Calcuta, Martín Luther King, Nelson Mandela y Mahatma Gandhi, a fin de acompañar los festejos del Día Internacional de la Paz y honrar a estos héroes de la paz reconocidos en todo el mundo.
27. N° 1.859/22, de los Concejales Jesús Lara, Pablo Callizo, Jazmín Galeano, Fiorella Forestieri y Rosanna Rolón, por medio de la cual hacen referencia al reclamo de los vecinos de los Barrios Salvador del Mundo, Mbocayaty y Madame Lynch, quienes solicitan el retiro de los bloques de hormigón del paseo central de la Avda. Madame Lynch y Primer Presidente y la colocación de un semáforo en la zona y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos administrativos necesarios para dar curso favorable a lo solicitado por los vecinos, en forma inmediata, y procedan al retiro de los bloques de hormigón del referido lugar, así como a la instalación de semáforos, señalizaciones, reductores de velocidad y colocación de vallado perimetral en la Plaza Sociedad Civil y la proyección técnica de circunvalación, como solución a mediano plazo.
28. N° 1.860/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal dé respuesta, en la brevedad posible, al pedido de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes solicitan la colocación de una lomada en la calle Antequera, en su intersección con las calle Ingeniero Gustavo Crovato (32 Pytdas.) y Tte. 1° Juan Ramón Lesme (33 Pytdas.), como así también entre la calle Tte. 1° Juan Ramón Lesme y Napoleón Ortigoza (34 Pytdas.).
29. N° 1.861/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia formulada por vecinos del Barrio Las Lomas, con respecto a un negocio ubicado, presumiblemente, de manera irregular, sobre la calzada de la calle López Moreira entre Juan XXIII y Federación Rusa, obstaculizando el paso peatonal y, en su caso, aplique la multa correspondiente, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
30. N° 1.862/22, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a pintar las franjas peatonales sobre la calle Juan B. Rivarola Matto, en su intersección con la calle Profesor Candia, y prohíba el estacionamiento a ambos lados de la calzada sobre la calle Juan B. Rivarola Matto. Se adjunta croquis.



31. N° 1.863/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el mantenimiento integral de la Plaza Dr. Roberto L. Pettit, sito en las calle 22 Proyectadas, 23 Proyectadas, José Martí y Mayor Fleitas, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado en un plazo de ocho días. Se adjunta antecedente.
32. N° 1.864/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Tránsito, proceda a colocar carteles de “Prohibido estacionar” sobre la Avda. Ricardo Esperanza Leiva, así como de “PARE” en las intersecciones con la calle Tte. 2° Claudio Acosta y con la calle Soldado Robustiano Quintana, así como reductores de velocidad, en su intersección con la calle San Ramón y con la calle Roberto Medina, del Barrio Zaballos Cué, e informe de lo actuado en un plazo de ocho días. Se adjunta croquis.
33. N° 1.865/22, de las Concejales Paulina Serrano y Jazmín Galeano, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que la Policía Nacional y la Policía de Vigilancia Municipal, hagan cumplir las normativas vigentes en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos y brindar seguridad a los participantes de las jornadas de revitalización del Parque Caballero, donde la Asociación Amigos del Parque Caballero trabaja en el desarrollo de talleres interpretativos, educativos e ilustrativos para niños y adolescentes, los días sábados, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 10 días.
34. N° 1.866/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal arbitre los medios para que arquitectos e ingenieros de la institución realicen la verificación y estudio de suelo y estructura del Mirador de Itá Pyta Punta, e incluya en el presupuesto para el año 2023 el monto correspondiente para la reparación, refacción y mejoramiento de dicha estructura. Asimismo, solicita que el lugar sea denominado como sitio turístico y emblemático de la Ciudad de Asunción.
35. N° 1.867/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, disponga la limpieza del vertedero clandestino ubicado en la calle Dr. Raúl Heisecke Ferreira y Avda. Santísima Trinidad, del Barrio Madame Lynch, asimismo, coloque un cartel que señalice la prohibición de disponer residuos en dicho sector, e informe al respecto en un plazo de quince días.
36. N° 1.868/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, ponga en condiciones del Parque Ecológico República del Perú, ubicado en la calle Profesora Felicia Gonzáles y Arq. Miguel Ángel Alfaro, del Barrio Mburucuyá.
37. N° 1.869/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal gestione, a través de los convenios interinstitucionales vigentes con universidades, empresas privadas y entes públicos, los mecanismo para el estudio y análisis de la estructura urbana actual, la problemática de los espacios públicos, el uso de los mismos y presente propuestas de intervención para la recuperación, y revitalización de dichos espacios. Asimismo, solicita que la Comisión de Hacienda y Presupuesto estudie y amplíe los rubros correspondientes en el Presupuesto 2023 y se potencie el empoderamiento de los vecinos, ya sea a través de las comisiones vecinales, grupos de amigos, cooperativas o asociaciones.
38. N° 1.870/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal intervenga en el inmueble abandonado ubicado en la calle



Oliva esquina 14 de Mayo, disponga la limpieza del mini vertedero que se encuentra en la vereda del mismo y coloque un cartel que señalice la prohibición de disponer residuos en dicho sector. Asimismo, solicita que se notifique al o los propietarios de los inmuebles ubicados en dicha dirección sobre la disposición municipal de contar y utilizar cestos de basura, e informe al respecto en un plazo no mayor a 15 días.

39. N° 1.871/22, de los Concejales Paulina Serrano, Pablo Callizo y Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, lleve a cabo los procesos necesarios de manera a hacer cumplir las medidas de PCI en el edificio municipal, en todos sus bloques. Se adjunta documento.
40. N° 1.872/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Catastro, realice el estudio correspondiente para el loteamiento de la propiedad privada municipal identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0685-20, con Matrícula N° 32.971, del Distrito de La Encarnación, lugar denominado Loma San Jerónimo, a fin de regularizar la situación de los residentes del lugar.
41. N° 1.873/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual manifiesta su preocupación con respecto a las estaciones de servicios que se individualizan en la minuta, debido a que las mismas no cuentan con Licencia Ambiental, según datos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; por lo que solicita que la Intendencia Municipal dé intervención y suspenda las actividades en las mismas, hasta que cuenten con la documentación necesaria y exigida en la Ordenanza N° 7/11, e informe en el plazo de diez días.
42. N° 1.874/22, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar el Parque Ecológico “India Juliana”, ubicado en el Grupo Habitacional Aeropuerto, en la calle Alférez Troche entre Río Paraguay y Gral. Adrián Jara, del Barrio Itay, en atención a la denuncia de vecinos con relación a construcciones que se están llevando a cabo en el sitio.